

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00332 00
ACCIÓN:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DEMANDADO:	EMMA DEL CARMEN MONTES BETANCUR
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior-requiere a la parte ejecutante.

De conformidad con el artículo 362 del C.P.C, se ordena cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia de fecha diez (10) de julio de 2011 visible a folios 117 y ss, mediante la cual revoca parcialmente el auto del día dieciocho (18) de abril de 2013 en cuanto negó mandamiento de pago por el concepto de los cánones de arrendamiento, toda vez que frente a los contratos existe título ejecutivo.

Según lo expuesto se requiere a la parte ejecutante para que en un **término de cinco (5) días**, proceda de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, a separar debidamente el cobro de los cánones de arrendamiento indicando a que periodos corresponden y adecuando el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 29 DE AGOSTO DE 2013, Fijado a las 8:00 A.M. JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
